



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0062481/2013

VISTO:

Visto la solicitud efectuada por la Dra. Marta Susana OJEDA por la cual solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que la **Dra. Marta Susana OJEDA** adjunta en las presentes actuaciones el detalle de actividades a desarrollar durante el período de la licencia solicitada (fs. 2) y el compromiso a reintegrarse a sus actividades en esta Unidad Académica conforme a lo previsto en la Resolución Rectoral N° 1122/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia por año Sabático a la **Dra. Marta Susana OJEDA, Leg. 29.896**, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por Concurso, en la Cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1° de enero de 2014 y por el término de un año, según lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 1122/01 que aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de Licencia por Año Sabático (Ord. 17/87, Resol. H.C.S. 47/88, Ord. 11/00 y Ord. 7/01).

ARTICULO 2°: Disponer que la **Dra. Marta Susana OJEDA, Leg. 29.896**, deberá elevar a este Cuerpo en el término de seis meses de su reintegro un informe de las actividades desarrolladas durante el período de licencia por año sabático concedida por la presente resolución.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONTRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 671
E.D./

Ing. Agr. A. Sc. **DAVID ANTONIO PEREZ**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

